

¿Cuándo se puede hacer uso del Plan Complementario?

Una vez inscrito y cuando haya pasado el **periodo de carencia** de tres (03) meses, y estando al día en los aportes; podrá hacer uso del plan complementario al presentar el RESULTADO ANATOMOPATOLÓGICO y/o informe hematológico original que determine el DIAGNÓSTICO DE CÁNCER RECIENTE. Este deberá ser corroborado por el Auditor Médico del Plan Complementario ONCOEP.

¿Dónde recibo atención oncológica?

La atención oncológica según los estándares internacionales y las guías clínicas aprobadas para todos los pacientes inscritos en el Plan Complementario ONCOEP será proporcionada por el Hospital Militar Central, a través del Servicio de Oncohematología.

Toda atención oncológica que se encuentre dentro de la cobertura del Plan Complementario ONCOEP y se realice fuera del Hospital Militar Central, siempre y cuando este no cuente con los medios y equipamiento necesario, tendrá que ser previamente validada por el Auditor Médico del plan complementario y autorizada por la IAFAS DEL EJÉRCITO DEL PERÚ para ser derivada a un centro especializado con el cual se tenga un convenio tarifado, como el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y otros establecimientos de salud privados.

Contáctenos:

Correo: programa.oncologico@iafasep.gob.pe

Celular: 957 508 174



EJÉRCITO DEL PERÚ

IAFAS



Plan Complementario

ONCOEP

¡ONCOEP, tu apoyo seguro contra el cáncer!

¿Quiénes se pueden afiliar?

Todo personal militar Oficiales, Técnicos y Suboficiales del Ejército de Perú, en situación de actividad, disponibilidad y/o retiro con derecho a pensión renovable por parte del Estado y/o Caja de Pensión.

¿A quiénes puede afiliar el titular?

- 1** Hijos menores de edad
- Hijos mayores de 18 años hasta los 27 años, 11 meses, 29 días que acrediten ser estudiantes de pregrado y sin hijos, que sustenten depender económicamente del titular.
- 3** Cónyuge, inscrita(o) en el registro de familia del Ejército y CIP vigente.
- 4** Hijo(a) menor de edad o mayor de edad discapacitado en forma total y permanente para el trabajo, registrado en el CONADIS.

¿Cuál es el aporte mensual?

BENEFICIARIO	MONTO
Titular, esposa (MENORES DE 60 AÑOS) e hijos menores de 28 años	S/62.00
Titular y esposa (MAYORES DE 60 AÑOS)	S/305.00
Por cada hijo menor de 28 años	S/182.00

¿Por este aporte que cubre el Plan Complementario ONCOEP?

- 1**
 - Chequeos preventivos oncológicos anuales para el titular y cónyuge (pasado 12 meses de aportación).
 - Tratamientos oncológicos convencionales acorde con las guías aceptadas internacionalmente según la NCCN y el ESMO.
 - Laboratorio clínico, histopatología y laboratorio molecular.
 - Tratamientos ambulatorios.
- 2**
 - Tratamiento por complicaciones de la quimioterapia.
 - Terapia con modificadores de la respuesta biológica.
 - Hospitalización posterior al examen anatomopatológico.
 - Estudios de imágenes.
- 3**
 - Radioterapia.
 - Cobertura de atenciones extrainstitucionales autorizadas por ONCOEP.
 - Cuidados paliativos y del dolor (durante su hospitalización).

¿Qué no cubre el Plan Complementario ONCOEP?

- 1** Pacientes no inscritos en el programa.
- 2** Enfermedades que no sean diagnosticadas como cáncer.
- 3** Cáncer que se haya detectado durante el periodo de carencia (tres meses luego de su primer aporte).
- 4** Cirugías reconstructivas.
- 5** Trasplante de médula ósea.
- 6** Banco de sangre y derivados.

¿Cuáles son los requisitos para afiliarse al Plan Complementario?

El personal militar titular, deberá llenar un formato de inscripción registrando sus datos personales y el de sus derechohabientes (cónyuge e hijos); en este firmará y colocará su impresión dactilar.

No tener preexistencia de ninguna enfermedad oncológica.

Adjuntar: copia de DNI y CIP del titular, copia de DNI y CIF (actualizado) de los derechohabientes donde se verifique el grado de parentesco con el titular y documentación complementaria que pueda requerir la afiliación.

Adjuntar declaración jurada.

Adjuntar autorización de descuento.